

DECRETO No.5 5 3DEL 2017

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

En uso de sus facultades Constitucionales y Legales

"En uso de sus facultades Legales y Constitucionales conferidas en los Artículos 299, 303 y 305 de la Constitución Política de Colombia, Decreto Extraordinario No.1222 de 1986, Decreto 1421 de 1993 y sus modificaciones, Ley 617 de 2000 y todas las demás que se refieren al caso, dispone hacer un nombramiento en un cargo de libre nombramiento y remoción"

CONSIDERANDO

Que en la planta de cargos de la Gobernación de Bolívar, existe una vacante en el empleo, Secretario de Despacho, Código 020 Grado 04, asignado a la Secretaría de Infraestructura, cargo de libre nombramiento y remoción.

Que la Dirección Administrativa de Talento Humano, revisó la hoja de vida del doctor ENRIQUE CHARTUNI GONZALEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No.73.083.233, quien reúne los requisitos de estudios y experiencia establecidos en el Decreto Departamental N° 058 de 2017 para el desempeño del empleo de Secretario de Despacho, Código 020 Grado 04, asignado a la Secretaría de Infraestructura de la Gobernación de Bolívar.

Por lo anterior.

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrase con carácter ordinario al doctor ENRIQUE CHARTUNI GONZALEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No.73.083.233, en el empleo, Secretario de Despacho, Código 020 Grado 04, asignado a la Secretaría de Infraestructura de la Gobernación de Bolívar.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Decreto rige a partir de su expedición.

NOTIFIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Cartagena de Indias, a los

0 1 MAR. 2017

DUMEK JOSE TURBAY PAZ Gobernador de Bolívar

Elaboró: Zoraida Osorio Diaz- Técnico Operativo Al Revisó: Masory Paola Hadechine Carrillo- Director Ad

or Administrativo de Talento Humano (e